

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20603185391	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	INDICON PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:59:48

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita corregir las características técnicas de las amoladoras de 7" y 4", ya que son las mismas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de los términos de referencia con la participación de la parte técnica de la oficina de Informática y luego de analizar la consulta planteada por el participante precisa lo siguiente: Se aclara la consulta con la finalidad de recibir un equipo liviano con características óptimas y que se logre tener mayor pluralidad de postores para que el proceso sea más accesible, para los numerales 5.4 y 5.5 de las especificaciones técnicas en las cuales se hace las precisiones según lo que se detalla a continuación:

Lo que dice:

En el numeral 5.4 AMOLADORA DE 7¿

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto: 12000 RPM

¿Diámetro de disco 4"

¿Motor 670W, como mínimo

¿Dientes Por pulgada 24

¿Material Metal

¿Voltaje: 220 V

Lo que debe decir:

En el numeral 5.4 AMOLADORA DE 7¿

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto: 8000 RPM como mínimo.

¿Diámetro de disco 7"

¿Motor 2000W, como mínimo

¿Voltaje: 220 V

Lo que dice:

En el numeral 5.5 AMOLADORA DE 4"

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto: 12000 RPM

¿Diámetro de disco 4"

¿Motor 670W, como mínimo

¿Dientes Por pulgada 24

¿Material Metal

¿Voltaje: 220 V

Lo que debe decir:

En el numeral 5.5 AMOLADORA DE 4 ½ "

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto: 11000 RPM como mínimo

¿Diámetro de disco 4 1/2"

¿Motor 710'W, como mínimo

¿Voltaje: 220 V

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección aclarar la consulta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

---

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.4 AMOLADORA DE 7¿

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto: 8000 RPM como mínimo

¿Diámetro de disco: 7¿

¿Motor: 2000W, como mínimo

¿Voltaje: 220 V

5.5 AMOLADORA DE 4 1/2¿

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto: 11000 RPM como mínimo

¿Diámetro de disco: 4 1/2¿

¿Motor: 710W, como mínimo

¿Voltaje: 220 V

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20603185391	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	INDICON PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:59:48

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que las dimensiones de la placa guía de la sierra circular señale como según fabricante; ya que al colocar una dimensión exacta se direcciona a una marca específica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de las especificaciones técnicas luego de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente: Se acoge a la observación con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores y para que el proceso sea más accesible se precisa que la placa de guía será según el fabricante en el numeral 5.6 SIERRA CIRCULAR Y se suprimirá la medida de la placa de guía.

'Placa Guía (según fabricante)

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección SE ACOGE LA OBSERVACION. la que será incorporada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**5.6 SIERRA CIRCULAR**

Potencia absorbida: 1100 W como mínimo

Diámetro del disco de sierra: 184 mm como mínimo

Velocidad de giro en vacío: 5200 rpm como mínimo

Peso: 3.6 Kg como mínimo

Diámetro interior del disco de corte: 20 mm

Placa guía: según fabricante

Profundidad de corte a 90°: 65mm como mínimo

Profundidad de corte a 45°: 65mm como mínimo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20603185391	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	INDICON PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:59:48

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita indicar la potencia de salida requerida para el generador eléctrico; ya que solo se indica la potencia del motor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de los términos de referencia con la participación de la parte técnica de la oficina de Informática y luego de analizar la consulta planteada por el participante precisa lo siguiente: Se aclara la consulta de tal manera que se tenga mayor claridad puesto que al indicar potencia de motor 6000w nos referimos a la potencia máxima y se debe conocer que existe una mínima y una máxima y en se entender se agrega lo siguiente al numeral 5.9 GRUPO ELECTROGENO 6000W:

¿Potencia de motor en salida mínima 5500W

¿Potencia de motor en salida máxima 6000W

y se suprimirá la Potencia de motor de 6000W

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección aclarar la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.9 GRUPO ELECTROGENO 6000W

¿POTENCIA DE MOTOR SALIDA MAXIMA: 6000W

¿POTENCIA DE MOTOR SALIDA MINIMA: 5500W

¿CAPACIDAD DETANQUE DEGASOLINA: 6 GLN

¿TIPO DE PANEL: ANALOGO

¿VOLTAJE DE SALIDA:220V.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20603185391	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	INDICON PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:59:48

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita indicar si la vibradora de concreto deberá contar con base giratoria. Además, de indicar si la manguera será de 1-1/2" x 6 metros o 2" x 6 metros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de los términos de referencia con la participación de la parte técnica de la oficina de Informática y luego de analizar la consulta planteada por el participante precisa lo siguiente: se aclara la consulta ya que no se requiere la base giratoria del numeral 5.2 VIBRADOR PARA CONCRETO 5.5 HP de las especificaciones técnicas, pero se integrará la medida de la manguera de 1 ½ x 6M para poder tener mayor claridad y pluralidad de postes.

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección aclarar la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.2 VIBRADOR PARA CONCRETO 5.5 HP

¿Incluye manguera de 1 ½ X 6 M

¿Material: metal.

¿Velocidad: 3600 RPM

¿Cilindrada: 160cm<sup>3</sup> (mínimo)

¿Potencia: 5.5 HP (mínimo)

¿Combustible: gasolinera

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20608128141	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO RESCATE PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:49:49

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo. Salvo excepciones previstas en el reglamento (que no es el caso), en el requerimiento no se debe hacer referencia a una fabricación a una procedencia determinada o aun procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinada con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

Para ello sugerimos que las Especificaciones técnicas deben ser determinadas en las Bases estableciendo rangos que permitan que otras marcas de calidad y procedencia participen, pues existen productos Profesionales, que ofrecen, una mejor performance, mayor rendimiento; lo que se traduce en eficiencia, eficacia y ahorro de costos para su institución; de tal manera, se permitirá que se pueda ofertar PRODUCTOS PROFESIONALES de varias marcas de calidad que sean adecuados para los fines y necesidades del área usuaria y de la población; cabe señalar que esto se hace en absolutamente todos los procesos de adquisición de este tipo de bienes Con la finalidad de fomentar la libre participación de acuerdo a Ley, solicitamos la modificación y ampliación de los rangos en los siguientes ítems :

**ITEM 5.2 VIBRADOR DE CONCRETO**

DICE

¿Velocidad: 4800 rpm

DEBE DECIR

¿Velocidad: 3600 rpm

Señores todos los motores de las marcas reconocidas tal como honda, husqvarna y briggs stratton de 5.5 HP tienen una velocidad de 3600 RPM, cambiar en este punto de la velocidad para poder cumplir con todo los términos de referencia.

**ITEM 5.3 VIBROASPIRADOR COMPACTADOR TIPO CANGURO**

DICE

¿peso de operación: 72 kg min

DEBE DECIR

¿peso de operación: 69 kg min

Señores solicitamos que nos acoja dicha OBSERVACION ya que un equipo liviano facilita el trabajo y aumenta las horas de trabajo del operador.

**ITEN 5.4 AMOLADORA 7¿**

DICE

¿Rotación por minuto: 12000 RPM

¿Diámetro del disco: 4¿

¿Motor 670W, como mínimo

¿Dientes por pulgada 24

¿material metal

¿Voltaje: 220 V

DEBE DECIR

¿Rotación por minuto: 8000 RPM como mínimo

¿Diámetro del disco: 7¿

¿Motor 2000W, como mínimo

¿Dientes por pulgada 24

¿material metal

<b>Entidad convocante :</b>	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO</b>
<b>Nomenclatura :</b>	<b>AS-SM-39-2024-CS-MPC-1</b>
<b>Nro. de convocatoria :</b>	<b>1</b>
<b>Objeto de contratación :</b>	<b>Bien</b>
<b>Descripción del objeto :</b>	<b>CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO</b>

Señores solicitamos que nos acoja dicha OBSERVACION ya que en el punto de la ROTACION POR MINUTO mientras más grande es el equipo menos RPM. También queremos argumentar que ningún equipo cumple con esa revolución ni en la marca Bosch, makita y dewalt.

DIAMETRO DEL DISCO, señores creemos que por error de tipeo solicitan disco de 4¿ cuando el equipo es de 7¿, DIENTES POR PULGADA 24, señores ningún disco de desbaste y/o metal cuenta con dientes al menos que necesiten que el equipo venga con un disco para madera, aclarar en ese punto de no ser el caso tachar ese requerimiento.

MATERIAL METAL, señores aclarar a que se refieren del material del equipo o solicitan un disco para cortar metal, de no ser el caso tachar dicho requerimiento.

MOTOR 670W, señores un equipo de 4¿ no puede tener la misma potencia que un equipo de 7¿ por ello solicitamos aumentar la potencia mínima.

**Acápíte de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 5    **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de las especificaciones técnicas luego de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente: Se acoge parcialmente a las observaciones con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores, se pondrá como mínimo la velocidad de 3600 RPM al vibrador de concreto, así mismo el peso de operación será de 70 kg como mínimo y con respecto a la observación de la amoladora ceñirse a las bases integradas.

**5.2 VIBRADOR PARA CONCRETO 5.5 HP**

¿Incluye manguera de 1 ½ X 6 M

¿Material: metal.

¿Velocidad: 3600 RPM

¿Cilindrada: 160cm3 (mínimo)

¿Potencia: 5.5 HP (mínimo)

¿Combustible: gasolina

**5.3 VIBROAPISONADOR COMPACTADOR TIPO CANGURO**

**CARACTERISTICAS OPERATIVAS**

¿PESO DE OPERACION: 70 KG MIN

¿FUERZA DE IMPACTO MINIMO 16 KN

¿REGIMEN DE PERCUSION:690 GOLPES/MIN

¿RENDIMIENTO DE COMPACTACION DE 148 M2/H

**CARACTERISTICAS DEL MOTOR**

¿MOTOR DE 01 CILINDRO

¿MOTOR DE 04 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE

¿CILINDRADA 121 CM3 MIN

¿ POTENCIA 3.6 HP a 3600 RPM MIN

¿CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 2.9 LTRS MIN

**5.4 AMOLADORA DE 7¿**

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto 8000 RPM como mínimo.

¿Diámetro de disco 7"

¿Motor 2000W, como mínimo

¿Voltaje: 220 V

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. la que será incorporada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**5.2VIBRADOR PARA CONCRETO 5.5 HP**

¿Incluye manguera de 1 ½ X 6 M

¿Material: metal.

¿Velocidad: 3600 RPM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

---

¿Cilindrada: 160cm<sup>3</sup> (mínimo)  
¿Potencia: 5.5 HP (mínimo)  
¿Combustible: gasolina

#### 5.3VIBROAPISONADOR COMPACTADOR TIPO CANGURO

##### CARACTERISTICAS OPERATIVAS

¿PESO DE OPERACION: 70 KG MIN  
¿FUERZA DE IMPACTO MINIMO 16 KN  
¿REGIMEN DE PERCUSION:690 GOLPES/MIN  
¿RENDIMIENTO DE COMPACTACION DE 148 M<sup>2</sup>/H

##### CARACTERISTICAS DEL MOTOR

¿MOTOR DE 01 CILINDRO  
¿MOTOR DE 04 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE  
¿CILINDRADA 121 CM<sup>3</sup> MIN  
¿ POTENCIA 3.6 HP a 3600 RPM MIN  
¿CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 2.9 LTRS MIN

#### 5.4AMOLADORA DE 7¿

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora  
¿Rotación por minuto: 8000 RPM como mínimo  
¿Diámetro de disco: 7¿  
¿Motor: 2000W, como mínimo  
¿Voltaje: 220 V

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20608128141	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO RESCATE PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

ITEN 5.5 AMOLADORA 4¿  
DICE

¿Rotación por minuto: 12000 RPM

¿Diámetro del disco: 4¿

¿Dientes por pulgada 24

¿material metal

DEBE DECIR

¿Rotación por minuto: 11000 RPM como mínimo

¿Diámetro del disco: 4 1/2¿

¿Dientes por pulgada 24

¿material metal

Señores solicitamos que nos acoja dicha OBSERVACION ya que en el punto de la ROTACION POR MINUTO mientas más grande es el equipo menos RPM. También queremos argumentar que ningún equipo cumple con esa revolución ni en la marca Bosch, makita y dewalt.

DIAMETRO DEL DISCO, señores creemos que por error de tipeo solicitan AMOLADORA DE 4¿, también debemos argumentar que no existe ni AMOLADORA ni DISCO de 4¿, es por ello que se debe solicitar de 4 1/2¿ para el equipo y disco.

ITEN 5.6 SIERRA CIRCULAR¿

DICE

¿Potencia absorbida: 1100 W

¿Diámetro de disco de sierra: 184 mm

¿Velocidad de giro en vacío: 5200 rpm

¿Peso: 3.6 kg

¿Diámetro interior del disco: 20 mm

¿Placa guía: 290 x150 mm

DEBE DECIR

¿Potencia absorbida: 1100 W como mínimo

¿Diámetro de disco de sierra: 184 mm como mínimo

¿Velocidad de giro en vacío: 5200 rpm como mínimo

¿Peso: 3.6 kg como mínimo

¿Diámetro interior del disco: 20 mm

¿Placa guía: 290 x150 mm

¿Profundidad de corte a 90°: 65mm como mínimo

¿Profundidad de corte a 50°: 65mm como mínimo

Señores solicitamos que nos acoja dicha OBSERVACION debido a que están solicitando un parámetro específico, Para obtener una mayor pluralidad de postores y cumplir con el estimulado en el artículo N°4 de ley de contrataciones y adquisiciones del estado en todos sus términos y cumpliendo con EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA, solicitamos ampliación y modificación de los rangos que se solicitan un número específico.

PLACA GUIA, señores solicitamos tachar este requerimiento ya que todas las marcas contienen su placa guía, pero no específica en ninguna ficha técnicas las dimensiones del mismo, es por ello se solicita tachar en este punto. También debemos argumentar que es necesario solicitar la PROFUNDIDAD DE CORTE de estos equipos a 90° y a 45° tal como lo solicitamos en el cuadro.

ITEN 5.7 ROTOMARTILLO

DICE

¿Material: metal y plástico duro.

¿220-240V

¿2200 W

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

---

**DEBE DECIR**

**ITEN 5.7 MARTILLO DEMOLEDOR (ROMPE PAVIMENTO)**

¿Material: metal y plástico duro.

¿220-240V

¿2000 W como mínimo

Señores creemos que por error solicitaron con la palabra rotomartillo cuando en la imagen adjunta y según la potencia se basa netamente en un martillo para demoler es por ello que solicitamos modificar en ese punto, también solicitan una potencia de 2200 W señores estos equipos en las marcas reconocidas del mercado, así como la marca BOSCH, MAKITA y DEWALT solo contienen una potencia máxima de 2000W.

**ITEN 5.8 MANGUERA DE SUCCION Y SALIDA DE MOTOBOMBA 4¿**

**DICE**

¿Material: polietileno.

¿Presión hasta 50 PSI

¿Long. 100 M.

**DEBE DECIR**

¿Material: polietileno Y/O PVC.

¿Presión hasta 60 PSI

Señores solicitamos acoger nuestra observación, debido a que en el mercado solo existe mangueras para succión de PVC virgen, también solicitamos ampliar la presión de la manguera la única beneficiada será la institución.

**ITEN 5.10 ELECTROBOMBA DE 2HP**

Señores necesitamos que nos indiquen que salida e ingreso de tubería necesitan 1¿ x1¿ y/o 2¿x2¿

**ITEN 13. MOTOSIERRA**

**DICE**

¿Potencia: 3.4 KW/4.83HP.

**DEBE DECIR**

¿Potencia: 3.4 KW/4.6HP.

Señores acoger dicha observación, esto se debe que 3.4kw es igual a 4.6 hp es por ello que solicitamos modificar en ese punto de la potencia.

Por los argumentos expuestos, solicitamos ACOGER nuestras observaciones, pues la única beneficiada será la institución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de las especificaciones técnicas luego de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente: Se acoge a la observación con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores y para que el proceso sea más accesibles y entendibles, de la cuales se realizara las siguientes precisiones en las especificaciones técnicas:

En el numeral 5.5 AMOLADORA DE 4 ½¿

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto: 11000 RPM como mínimo

¿Diámetro de disco: 4 1/2¿

¿Motor: 710W, como mínimo

¿Voltaje: 220 V

En el numeral 5.6 SIERRA CIRCULAR

¿Potencia absorbida: 1100 W como mínimo

¿Diámetro del disco de sierra: 184 mm como mínimo

¿Velocidad de giro en vacío: 5200 rpm como mínimo

¿Peso: 3.6 Kg como mínimo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Especifico 3.1 5 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

- ¿Diámetro interior del disco de corte: 20 mm
- ¿Placa guía: según fabricante
- ¿Profundidad de corte a 90°: 65mm como mínimo
- ¿Profundidad de corte a 45°: 65mm como mínimo

En el numeral 5.7 MARTILLO DEMOLEDOR

- ¿ Material: metal y plástico duro.
- ¿220-240V
- ¿2000 W como mínimo

En el numeral 5.8 MANGUERA DE SUCCION Y SALIDA DE MOTOBOMBA 4¿

- ¿Material: Polietileno
- ¿Diámetro: embocadura de 4¿
- ¿Presión de hasta 50 PSI
- ¿Long. 100 M.

En el numeral 5.10 ELECTROBOMBA DE 2 HP

- ¿Motor de 2HP para un rendimiento potente
- ¿Caudal Máximo de 250L/min
- ¿Protección térmica que activa a 60°C
- ¿Diámetro de succión y descarga de 25 mm

En el numeral 5.13 MOTOSIERRA

- ¿Material: metal y plástico duro.
- ¿Cilindrada: 65.1 cm<sup>3</sup>
- ¿Potencia: 3.4 kW / 4.6hp
- ¿Peso (aproximado): 6.0 kg

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección SE ACOGE LA OBSERVACION. la que será incorporada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.5AMOLADORA DE 4 ½¿

- ¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora¿Rotación por minuto: 11000 RPM como mínimo¿Diámetro de disco: 4 1/2¿¿Motor: 710W, como mínimo¿Voltaje: 220 V

5.6 SIERRA CIRCULAR

- Potencia absorbida: 1100 W como mínimo
- Diámetro del disco de sierra: 184 mm como mínimo
- Velocidad de giro en vacío: 5200 rpm como mínimo
- Peso: 3.6 Kg como mínimo
- Diámetro interior del disco de corte: 20 mm
- Placa guía: según fabricante
- Profundidad de corte a 90°: 65mm como mínimo
- Profundidad de corte a 45°: 65mm como mínimo

5.7MARTILLO DEMOLEDOR

- ¿ Material: metal y plástico duro.¿220-240V¿2000 W como mínimo

5.8 MANGUERA DE SUCCION Y SALIDA DE MOTOBOMBA 4¿

- ¿Material: Polietileno¿Diámetro: embocadura de 4¿¿Presión de hasta 50 PSI¿Long. 100 M.

5.10 ELECTROBOMBA DE 2 HP

- ¿Motor de 2HP para un rendimiento potente
- ¿Caudal Maximo de 250l/min
- ¿Protección térmica que activa a 60°C

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**Nomenclatura :** AS-SM-39-2024-CS-MPC-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

---

¿Diametro de succion y descarga de 25 mm  
5.13 MOTOSIERRA(..)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20601820391	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	NORTRADE INDUSTRIA & COMERCIO S.A. - NORTRADE S.A.	Hora de envío :	22:25:45

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Para obtener una mayor pluralidad de postores y cumplir con el estimulado en el artículo N°4 de ley de contrataciones y adquisiciones del estado en todos sus términos y cumpliendo con EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA, solicitamos ampliación y modificación de los rangos que se solicitan un numero específico  
ITEM 5.2 VIBRADOR DE CONCRETO

-Velocidad: 3600 rpm a 4800 rpm

**ITEM 5.3 VIBROASPIRADOR COMPACTADOR TIPO CANGURO**

-Fuerza de impacto mínimo 16

**ITEN 5.4 AMOLADORA 7¿**

-Rotación por minuto 8000 rpm como mínimo

-Diámetro del disco: 7¿

-Dientes por pulgada 24 (aclarar si se trata de algún disco en especial)

**ITEN 5.5 AMOLADORA 4¿**

-Rotación por minuto: 11000 RPM como mínimo

-Diámetro del disco: 4¿ como mínimo

-Dientes por pulgada 24(aclarar si se trata de algún disco en especial)

**ITEN 5.6 SIERRA CIRCULAR¿**

-Potencia absorbida: 1100 W como mínimo

-Diámetro de disco de sierra: 184 mm como mínimo

-Velocidad de giro en vacío: 5200 rpm como mínimo

-Peso: 3.6 kg como mínimo

**ITEN 5.7 ROTOMARTILLO**

-1850 W como mínimo

**ITEN 13. MOTOSIERRA**

-Potencia: 3.4 KW/4.6HP como minimo

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: 5      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de los términos de referencia con la participación de la parte técnica de la oficina de Informática y luego de analizar la consulta planteada por el participante precisa lo siguiente: Se aclara la consulta con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores y lograr mayor claridad con las especificaciones, de la cuales se realizará las siguientes precisiones en las especificaciones técnicas:

En el numeral 5.2 VIBRADOR PARA CONCRETO 5.5 HP

¿ Incluye manguera de 1 ½ X 6 M

¿ Material: metal.

¿ Velocidad: 3600 RPM

¿ Cilindrada: 160cm3 (mínimo)

¿ Potencia: 5.5 HP (mínimo)

¿ Combustible: gasolina

En el numeral 5.3 VIBROAPISONADOR COMPACTADOR TIPO CANGURO



Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

---

¿Velocidad: 3600 RPM  
¿Cilindrada: 160cm<sup>3</sup> (mínimo)  
¿Potencia: 5.5 HP (mínimo)  
¿Combustible: gasolina  
5.3 VIBROAPISONADOR COMPACTADOR TIPO CANGURO

CARACTERISTICAS OPERATIVAS  
¿PESO DE OPERACION: 70 KG MIN  
¿FUERZA DE IMPACTO MINIMO 16 KN  
¿REGIMEN DE PERCUSION:690 GOLPES/MIN  
¿RENDIMIENTO DE COMPACTACION DE 148 M<sup>2</sup>/H

CARACTERISTICAS DEL MOTOR  
¿MOTOR DE 01 CILINDRO  
¿MOTOR DE 04 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE  
¿CILINDRADA 121 CM<sup>3</sup> MIN  
¿ POTENCIA 3.6 HP a 3600 RPM MIN  
¿CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 2.9 LTRS MIN

#### 5.4 AMOLADORA DE 7¿

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora  
¿Rotación por minuto: 8000 RPM como mínimo  
¿Diámetro de disco: 7¿  
¿Motor: 2000W, como mínimo  
¿Voltaje: 220 V

#### 5.5 AMOLADORA DE 4 ½¿

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora  
¿Rotación por minuto: 11000 RPM como mínimo  
¿Diámetro de(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20601820391	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	NORTRADE INDUSTRIA & COMERCIO S.A. - NORTRADE S.A.	Hora de envío :	22:52:38

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 8 LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO se solicita la entrega de la totalidad de los equipos, un plazo de 7 días después de a ver emitida la orden de compra, por lo que solicitamos ampliar en este punto a 20 días una vez recibida la orden de compra por lo que son 14 ítems, por lo que hay productos que no son comerciales y el importador y/o fabricante toma un tiempo para realizar dicha entrega.

Lamentablemente en este proceso y requerimiento al solicitar un tiempo mínimo para entregar la totalidad de los productos, observamos una clara intención de favorecimiento a un proveedor que ya cuenta con la totalidad de la mercadería. Contraviniendo y transgrediendo con lo establecido en el Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a condiciones mínimas de las bases en el inciso a) claramente señala que ¿las bases deberán contener entre otros los mecanismos que fomenten la mayor concurrencia y participación de postores¿  
Nuestra observación se fundamenta en el plazo de entrega que no solo transgreden las leyes de contratación pública, si no también afecta directamente los objetivos establecidos para la compra, privando a su población de proveedores que distribuyen marcas reconocidas.

Señores solicitamos que nos acoja dicha OBSERVACION ya que somos distribuidores de marcas reconocidas en el mercado y solicitamos ampliar en este punto para poder participar sin ningún obstáculo  
Por los argumentos expuestos, solicitamos ACOGER nuestras observaciones, pues la única beneficiada será la institución y la población objetivo, sin perjuicio de informar este vicio procesal a la autoridad nacional de contratación pública OSCE y organismo de control público.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8 Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de las especificaciones técnicas luego de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente: Se acoge la observación, con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores, así mismo se amplía el plazo de entrega de los bienes a 20 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.  
Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección SE ACOGE LA OBSERVACION. la que será incorporada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLAZO

¿La entrega de los bienes será en una sola entrega y en un plazo de 20 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20605123792	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	AGROTEC SOLUCIONES AGRICOLAS S.A.C.	Hora de envío :	23:58:59

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo. Salvo excepciones previstas en el reglamento (que no es el caso), en el requerimiento no se debe hacer referencia a una fabricación a una procedencia determinada o aun procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinada con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

Lamentablemente en este proceso y requerimiento al solicitar una potencia, fuerza impacto, peso, específica, observamos una clara intención de favorecimiento a la marca WACKER NEUSON COMPACTADOR TIPO CANGURO MODELO BS60-4AS Contraviniendo y transgrediendo con lo establecido en el Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a condiciones mínimas de las bases en el inciso a) claramente señala que ¿las bases deberán contener entre otros los mecanismos que fomenten la mayor concurrencia y participación de postores¿

Nuestra observación se fundamenta en que las características específicas solicitadas no solo transgreden las leyes de contratación pública, si no también afecta directamente los objetivos establecidos para la compra, privando a su población de productos más eficientes y eficaces que se usan normalmente en el país. De acuerdo al requerimiento solo este modelo cumpliría con los requerimientos técnicos mínimos contraviniendo la ley.

Sugerimos que las Especificaciones técnicas deben ser determinadas en las Bases estableciendo rangos que permitan que otras marcas de calidad y procedencia participen, pues existen productos Profesionales, que ofrecen, una mejor performance, mayor rendimiento, (menor consumo de combustible), mayor ergonomía, mayor vida útil, MENOR PESO, menor precio; lo que se traduce en eficiencia, eficacia y ahorro de costos para su institución; de tal manera, se permitirá que se pueda ofertar PRODUCTOS PROFESIONALES de varias marcas de calidad que sean adecuados para los fines y necesidades del área usuaria y de la población; cabe señalar que esto se hace en absolutamente todos los procesos de adquisición de este tipo de bienes Con la finalidad de fomentar la libre participación de acuerdo a Ley, solicitamos la modificación y ampliación de los rangos en los siguientes ítems :

ITEM 5.3 VIBROAPISONADOR COMPACTADOR TIPO CANGURO  
DICE

- ¿ Peso de operación. 72 KG MIN
  - ¿ fuerza de impacto mínimo 18 KN
  - ¿ Régimen de percusión: 6890 golpes/min
  - ¿ Rendimiento de compactación de 148 M2/H
- CARACTERISTICAS DEL MOTOR
- ¿ Motor de un cilindro
  - ¿ Motor de 4 tiempos, enfriado por aire
  - ¿ Cilindrada 121 CM3 MIN
  - ¿ Potencia 3.5 HP a 4200 RPM
  - ¿ Capacidad de tanque de combustible: 2.9 lts MIN

**DEBE DECIR**

- ¿ Peso de operación. 72 KG MIN
  - ¿ fuerza de impacto mínimo 16 KN
  - ¿ Régimen de percusión: 6890 golpes/min
  - ¿ Rendimiento de compactación de 148 M2/H
- CARACTERISTICAS DEL MOTOR
- ¿ Motor de un cilindro
  - ¿ Motor de 4 tiempos, enfriado por aire
  - ¿ Cilindrada 121 CM3 MIN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

---

¿Potencia 3.5 HP a 3600 RPM  
¿Capacidad de tanque de combustible: 2.9 lts MIN

Solicitamos que nos acoja dicha OBSERVACION ya que nuestros equipos son de marca reconocidas en el mercado y de procedencia americana. Asimismo, indicamos que la marca WACKER NEUSON son motores de 3600 RPM por lo que no estarían cumpliendo

Por los argumentos expuestos, solicitamos ACOGER nuestras observaciones, pues la única beneficiada será la institución y la población objetivo, sin perjuicio de informar este vicio procesal a la autoridad nacional de contratación pública OSCE y organismo de control público.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 20  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de las especificaciones técnicas luego de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente: Se acoge a la observación con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores, de la cuales se realizará las siguientes precisiones en las especificaciones técnicas:

En el numeral 5.3 VIBROAPISONADOR COMPACTADOR TIPO CANGURO

CARACTERISTICAS OPERATIVAS

¿PESO DE OPERACION: 70 KG MIN  
¿FUERZA DE IMPACTO MINIMO 16 KN  
¿REGIMEN DE PERCUSION:690 GOLPES/MIN  
¿RENDIMIENTO DE COMPACTACION DE 148 M2/H

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

¿MOTOR DE 01 CILINDRO  
¿MOTOR DE 04 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE  
¿CILINDRADA 121 CM3 MIN  
¿ POTENCIA 3.6 HP a 3600 RPM MIN  
¿CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 2.9 LTRS MIN

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección SE ACOGE LA OBSERVACION. la que será incorporada en las bases integradas

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.3 VIBROAPISONADOR COMPACTADOR TIPO CANGURO

CARACTERISTICAS OPERATIVAS

¿PESO DE OPERACION: 70 KG MIN  
¿FUERZA DE IMPACTO MINIMO 16 KN  
¿REGIMEN DE PERCUSION:690 GOLPES/MIN  
¿RENDIMIENTO DE COMPACTACION DE 148 M2/H

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

¿MOTOR DE 01 CILINDRO  
¿MOTOR DE 04 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE  
¿CILINDRADA 121 CM3 MIN  
¿ POTENCIA 3.6 HP a 3600 RPM MIN  
¿CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 2.9 LTRS MIN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20605123792	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	AGROTEC SOLUCIONES AGRICOLAS S.A.C.	Hora de envío :	00:35:21

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, NO SE SOLICITA NINGUN TIPO DE DOCUMENTO PARA ACREDITAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA:  
POR LO QUE SOLICITAMOS ACREDITAR DE LA SIGUIENTE MANERA

D).-Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  
Asimismo adjuntar fichas técnicas y/o manual de los fabricantes en el que se pueda corroborar el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

SUSTENTO: Esto se debe señores a que muchas empresas solo presentan su declaración jurada y al momento de realizar la entrega de los productos no cumplen de acuerdo a los parámetros establecidos por el área usuaria.

**Acápite de las bases : Sección: General      Numeral: 2.2      Literal: D      Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de las especificaciones técnicas luego de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente: se acoge la observación se solicitará a los postores adjuntar a su propuesta las fichas técnicas y/o folletos y/o catálogos de los bienes en el que se pueda corroborar el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas de los bienes en el numeral 5 de las especificaciones técnicas.

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección SE ACOGE LA OBSERVACION. la que será incorporada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**7. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR:**

¿Contar con RUC habilitado

¿Contar con RNP

¿adjuntar a su propuesta las fichas técnicas y/o folletos y/o catálogos de los bienes en el que se pueda corroborar el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas de los bienes en el numeral 5 de las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	10728848362	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	GUEVARA PACHECO KENYI EDISON	Hora de envío :	23:39:59

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

señores del comite se solicita aclarar los requerimientos tecnicos minimos del item amoladora de 7" ya que los requerimientos minimos no son iguales al item amoladora de 4"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: iii      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de las especificaciones técnicas luego de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente: Se acoge parcialmente la observación con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores, de la cuales se realizará las siguientes precisiones en las especificaciones técnicas:

En el numeral 5.4 AMOLADORA DE 7"

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto: 8000 RPM como mínimo.

¿Diámetro de disco 7"

¿Motor 2000W, como mínimo

¿Voltaje: 220 V

En el numeral 5.5 AMOLADORA DE 4 1/2"

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto: 11000 RPM como mínimo

¿Diámetro de disco: 4 1/2"

¿Motor: 710W, como mínimo

¿Voltaje: 220 V

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. la que será incorporada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.4 AMOLADORA DE 7"

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto: 8000 RPM como mínimo

¿Diámetro de disco: 7"

¿Motor: 2000W, como mínimo

¿Voltaje: 220 V

5.5 AMOLADORA DE 4 1/2"

¿Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿Rotación por minuto: 11000 RPM como mínimo

¿Diámetro de disco: 4 1/2"

¿Motor: 710W, como mínimo

¿Voltaje: 220 V

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	10728848362	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	GUEVARA PACHECO KENYI EDISON	Hora de envío :	23:39:59

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

señores del comite en los requerimientos tecnicos minimos del item vibradora para concreto se solicita reducir la velocidad de 4800 rpm a 3600 rpm, para poder obtener pluralidad de marcas

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: iii      Literal: 3.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de las especificaciones técnicas luego de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente: Se acoge parcialmente la observación con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores, de la cuales se realizará las siguientes precisiones en las especificaciones técnicas:

En el numeral 5.2 VIBRADOR PARA CONCRETO 5.5 HP

¿Incluye manguera de 1 ½ X 6 M

¿Material: metal.

¿Velocidad: 3600 RPM

¿Cilindrada: 160cm<sup>3</sup> (mínimo)

¿Potencia: 5.5 HP (mínimo)

¿Combustible: gasolina

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. la que será incorporada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.2 VIBRADOR PARA CONCRETO 5.5 HP

¿Incluye manguera de 1 ½ X 6 M

¿Material: metal.

¿Velocidad: 3600 RPM

¿Cilindrada: 160cm<sup>3</sup> (mínimo)

¿Potencia: 5.5 HP (mínimo)

¿Combustible: gasolina

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	10728848362	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	GUEVARA PACHECO KENYI EDISON	Hora de envío :	23:39:59

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

señores del comite se solicita aclarar en el item amoladora de 4" a que se refiere la especificacion de "dientes por pulgada 24"

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** iii      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de los términos de referencia con la participación de la parte técnica de la oficina de Informática y luego de analizar la consulta planteada por el participante precisa lo siguiente: Se aclara la consulta con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores, el diente de pulgada 24 se suprime y se realizará las siguientes precisiones en las especificaciones técnicas:

En el numeral 5.4 AMOLADORA DE 7¿

¿ Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿ Rotación por minuto: 8000 RPM como mínimo.

¿ Diámetro de disco 7"

¿ Motor 2000W, como mínimo

¿ Voltaje: 220 V

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección aclarar la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.4 AMOLADORA DE 7¿

¿ Deberá incluir: Empuñadora adicional, brida, tuerca redonda, llave de espiga y capa protectora

¿ Rotación por minuto: 8000 RPM como mínimo

¿ Diámetro de disco: 7¿

¿ Motor: 2000W, como mínimo

¿ Voltaje: 220 V

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	10728848362	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	GUEVARA PACHECO KENYI EDISON	Hora de envío :	23:39:59

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

señores del comiteen el ítem grupo electrogeno segun los requerimientos tecnicos minimos se necesita potencia de motor de 6000w este requerimiento de ser expresado en hp o kw, y aclarar la potencia en watts del grupo electrogeno si es 6000w de potencia maxima o potencia continua

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: iii      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de las especificaciones técnicas luego de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente: Se acoge la observación con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores, de la cuales se realizará las siguientes precisiones en las especificaciones técnicas:

En el numeral 5.9 GRUPO ELECTROGENO 6000W  
¿POTENCIA DE MOTOR SALIDA MAXIMA: 6000W  
¿POTENCIA DE MOTOR SALIDA MINIMA: 5500W  
¿CAPACIDAD DETANQUE DEGASOLINA: 6 GLN  
¿TIPO DE PANEL: ANALOGO  
¿VOLTAJE DE SALIDA:220V.

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección SE ACOGE LA OBSERVACION. la que será incorporada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.9 GRUPO ELECTROGENO 6000W  
¿POTENCIA DE MOTOR SALIDA MAXIMA: 6000W  
¿POTENCIA DE MOTOR SALIDA MINIMA: 5500W  
¿CAPACIDAD DETANQUE DEGASOLINA: 6 GLN  
¿TIPO DE PANEL: ANALOGO  
¿VOLTAJE DE SALIDA:220V.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	10728848362	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	GUEVARA PACHECO KENYI EDISON	Hora de envío :	23:39:59

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

señores del comité se solicita como requisito que los postores incorporen fichas técnicas y/o catálogos de los productores y/o fabricantes de los equipos ofertados para poder comprobar los requerimientos técnicos mínimos.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: iii      Literal: 3.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de los términos de referencia con la participación de la parte técnica de la oficina de Informática y luego de analizar la consulta planteada por el participante precisa lo siguiente: Se aclara la consulta y se solicitará a los postores adjuntar a su propuesta las fichas técnicas y/o folletos y/o catálogos de los bienes en el que se pueda corroborar el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas de los bienes en el numeral 5 de las especificaciones técnicas.

Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección aclarar la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**7. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR:**

¿Contar con RUC habilitado

¿Contar con RNP

¿Se solicita como requisito presentar fichas técnicas y/o catálogo de los productores y/o fabricantes de los equipos para poder comprobar los requerimientos técnicos mínimos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-39-2024-CS-MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIA LIVIANA PARA EL PROYECTO 184: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA CRUZ VERDE - SECTOR CHINCHAYSUYO - SECTOR HUAMPAR Y LA LOCALIDAD DE POROY, DISTRITO DE POROY - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	10728848362	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	GUEVARA PACHECO KENYI EDISON	Hora de envío :	23:39:59

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

señores del comité en los requerimientos técnicos mininos se solicita " el proveedor deberá tener la concesionaria implementada, con la finalidad de dar soporte en cuanto a mantenimientos preventivos y correctivos", se solicita adicionar como requisito que los postores cuenten con una unidad de transporte de mínimo 4 toneladas, 6.50 metros de largo mínimo, 2.0 metros de ancho mínimo para el transporte de los equipos de la obra hacia el taller y/o concesionario y/o tienda del proveedor para cumplir con los mantenimientos requeridos, esta unidad deberá ser fehacientemente registrada con tarjeta de propiedad y/o compromiso de alquiler de los postores

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: iii      Literal: 3.1      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, El área usuaria como responsable de la formulación de los términos de referencia con la participación de la parte técnica de la oficina de Informática y luego de analizar la consulta planteada por el participante precisa lo siguiente: Se aclara la consulta y se solicitará al postor incluir los certificados de garantía de los equipos conforme se indica en el numeral: 13.- GARANTIA DE LOS PRODUCTOS  
Por lo tanto; estando a lo dispuesto por el área usuaria y a las consideraciones expuestas; Este Comité de Selección, en atención al principio de transparencia y garantizando el principio de libertad de concurrencia y competencia del procedimiento de selección aclarar la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**13. GARANTIA DE LOS PRODUCTOS**

El contratista deberá presentar el certificado de garantía de los equipos a la hora de entregar el producto